

PERMISO
PROVISIONAL



CLAVE:
SEI/001878

FOLIO TRÁMITE:
171,993

PRÓXIMO PAGO CCOE
28-04-22 CONVENIO

REFRENDO

PUESTO
SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MEXICO-2022

NOMBRE: SÁNCHEZ LARIOS ANA LAURA
UBICACIÓN Gobierno de JOSÉ SEGURA
COLONIA TLAQUEPAQUE

EXTERIOR: 4137 INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: PEDRO CENTURION
CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA
GIRO: VARIOS QUESADILLAS, TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""ISO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 200

IMPORTE: \$1,896.96

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 09:00:19 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 09:00:19 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 09:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 09:00:19 p		

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

AUTORIZÓ

Ana Laura

ACEPTO

SÁNCHEZ LARIOS ANA LAURA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS. 2022-2024
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El almacenamiento y exhibición del puesto de manera pirática.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.